

ANEXO

**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

Consejería de Presidencia y Administración Pública

**UNIVERSIDAD
DE GRANADA****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "IV FORO DE TURISMO CIUDAD DE MELILLA", AÑO 2024".**

En Melilla, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D. PEDRO MERCADO PACHECO**, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rector Magnífico en virtud del Decreto 131/2023 de 12 de junio (BOJA no 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

De otra, **Dña. MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO RUIZ**, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, con CIF S7900010E, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Decreto de nombramiento núm. 915 del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 10 de julio de 2023 (BOME núm. 45 extraord. de 10 de julio) y al amparo y del artículo 33.5 letra j) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

I. Que, por su naturaleza y objetivos, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada están llamadas a promover una estrecha colaboración en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad de Melilla, fomentando el desarrollo de actividades vinculadas al ámbito universitario que repercutan en el progreso de la Ciudad.

II. Con la organización de esta edición del Foro de Turismo Ciudad de Melilla, se pretende difundir Melilla como una ciudad con un importante patrimonio, que cumple todos los estándares para ser un atractivo destino turístico. El objetivo es divulgar a la comunidad científica y a los distintos operadores turísticos, Melilla como destino turístico en sus distintas variantes. Por ello, en este nuevo encuentro se mantiene la idea de combinar el formato congresual con un formato de encuentro abierto que pretende dar a conocer la ciudad mediante visitas guiadas, acompañadas de charlas, cuyo objetivo es una toma de contacto con lo que ofrece Melilla como destino turístico y una inmejorable oportunidad para la difusión de Melilla.

III. Este nuevo Foro 2024, al igual que en ediciones pasadas, permitirá la promoción de los estudios económico-empresariales de alto nivel y el desarrollo del sector turístico de Melilla. Contará con la participación de especialistas nacionales e internacionales en la materia y tomará como guía de referencia la importancia que tiene la investigación académica y posterior debate de conocimientos, resultados obtenidos y últimos avances y novedades en un sector tan cambiante como es el sector turístico. Se fomentará la transferencia e intercambio de conocimientos entre la comunidad universitaria y la sociedad, a través de diversas propuestas relacionadas con el sector turístico, por parte de la Universidad de Granada como auténtico referente de desarrollo cultural, científico y social de Melilla.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración que permitan promover el fomento de las mencionadas actividades, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS**PRIMERA.- Objeto.**

Constituye el objeto del presente convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, para el desarrollo del IV Foro de Turismo Ciudad de Melilla, que tendrán su continuidad con la celebración de las anteriores ediciones, dedicadas al desarrollo de actividades encaminadas al fomento del turismo en la Ciudad de Melilla, abordando las cuestiones socio-económicas y culturales en dicha área, con la participación como invitados de especialistas en la materia.

Los gastos se realizarán de conformidad con la Memoria de actuaciones presentada por la entidad beneficiaria, que formará parte del contenido obligacional del presente convenio.

SEGUNDA.- Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa aplicable, así como en las cláusulas del Convenio. De acuerdo con lo anterior, será de aplicación el régimen de subvención directa cuando las subvenciones que se vayan a otorgar estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en los términos recogidos en el Convenio y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

TERCERA.- Cuantía de la subvención y obligaciones de la Universidad.

La cuantía máxima destinada a esta colaboración asciende, durante el año 2024, a 50.000,00 euros (CINCUENTA MIL EUROS) abonados mediante un pago anticipado a justificar, en el plazo y forma señalado en el presente convenio.

El abono de la subvención se hará efectivo tras la firma y publicación del presente Convenio. Así, a fin de proceder al pago respecto a los gastos elegibles efectuados del presente ejercicio presupuestario 2024, la Universidad presentará, de forma previa, la justificación parcial de los gastos realizados a través de un certificado emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención, la Universidad de Granada, por el que se acredite la realización de la actividad y el